

**7/2010**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Juan de Dios Moreno Moreno

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Jose Antonio Contreras Parody  
Dña M<sup>a</sup> Angustias Esteban de la Rosa  
D. Jose Antonio Gabaldón Vargas  
Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo  
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez  
D. Alejandro Casares Cuesta  
D. Jorge Sanchez Cabrera  
Dña Maria Elvira Ramirez Luján  
Dña Olvido de la Rosa Baena.  
D. Enrique Salinas Moya  
Dña Maria del Carmen Gonzalez  
Gonzalez  
Dña Manuela Ruiz Marin

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sr. Interventor.-**

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a nueve de julio de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter extraordinario y público.

Siendo las trece horas cuarenta y dos minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

**1º.- ACTAS ANTERIORES.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 5/10 de 27 de mayo de 2010 y 6/10 de 3 de junio de 2010 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

No se presentan observaciones a dichas actas.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables las subsanaciones planteadas, entendiendose aprobados con estas correcciones los borradores de las actas, siendo aprobadas en los términos en que han quedado redactadas.

## **2º.-DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

### **En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:**

- N ° 105 , de 1 de junio de 2010 se publica Resolución de 6 de mayo de 2010 de la Consejería de Cultura sobre convocatoria de subvenciones para adquisición de fondos de bibliotecas públicas.

- N ° 106 , de 2 de junio de 2010 se publica Orden de 29 de abril de 2010 de la Consejería de Educación sobre concesión de modificación administrativa de funcionamiento del Centro Infantil La Rueda de Cúllar Vega ( Granada ).

- N ° 108 , de 4 de junio de 2010 se publica el Decreto 282/2010 de 4 de mayo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobando el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

- N ° 111 , de 8 de junio de 2010 se publica la Ley 3/2010 de 21 de mayo modifica diversas leyes para la trasposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios de mercado interior.

- N ° 114 , de 11 de junio de 2010 se publica el Decreto-ley 3/2010, de 11 de junio de la Consejería de Gobernación y Justicia nueva edición del PROTEJA.

- N ° 121 , de 22 de junio de 2010 se publica la Ley 4/2010 , de 8 de junio, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- N ° 122 , de 23 de junio de 2010 se publica la Ley 5/2010 , de 11 de junio, de la Autonomía Local de Andalucía.

### **En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:**

- N° 100 , de 27 de mayo de 2010 , se publica inicialmente cuenta de liquidación de reparcelación PPR 7
- N° 105 , de 4 de junio de 2010 , se publica definitivamente Presupuesto General y plantilla de este Ayuntamiento para 2010.
- N° 106 , de 7 de junio de 2010, se publica por el Consorcio de Residuos Urbanos de Granada sobre Concesión para tratamiento de residuos vegetales en la planta de Motril, y también anuncio sobre presupuesto 2010.
- N° 109 , de 10 de junio de 2010, se publica por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Granada marco tarifario vigente 1 julio de 2010.
- N° 113 , de 18 de junio de 2010, se publica anuncio de este Ayuntamiento sobre notificaciones de sanciones de tráfico intentadas a Juan Benitez Funes y otros.

La Diputación Provincial de Granada remite acuerdo del Pleno sobre moción del Grupo de IULV-CA sobre una reforma fiscal progresiva para combatir el déficit fiscal como alternativa al Plan de ajuste anunciado por el Presidente del Gobierno.

La Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía remite la Resolución de 22 de junio de 2010 por la que se nombra Interventor con carácter provisional de este Ayuntamiento a D. Fernando Pelaéz Cervantes.

### **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

- Decreto de la Alcaldía de 10 de mayo de 2010, aprobando concesión de nicho en el cementerio municipal nº36 Bl 2, Patio 2.
- Decreto de la Alcaldía de 24 de mayo de 2010, sobre clausura definitiva de un Café Pub hasta tener licencia de apertura.
- Decreto de la Alcaldía de 26 de mayo de 2010, elevando a definitivo el Presupuesto General y plantilla de 2010 no habiéndose presentado alegaciones al expediente tras la publicación de la aprobación inicial.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de mayo de 2010, aprobando pago a justificar a Dña Inmaculada Gonzalez Muñoz , por 500 €.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2010, acusando recibo , ordenando la remisión del expediente y realizando emplazamiento en el Procedimiento Ordinario contencioso administrativo nº 445/10 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de mayo de 2010, aprobando relación de facturas F/19/10 , por 6.000 €.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de mayo de 2010, designando abogado y procurador para Procedimiento Ordinario contencioso administrativo nº 445/10 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada.
- Decreto de la Alcaldía de 31 de mayo de 2010 convocando Pleno extraordinario para el día 3 de junio de 2010.
- Resolución de 1 de junio de 2010 adjudicando provisionalmente un alquiler de alojamiento protegido en el edificio de alojamientos protegidos para mayores del Ayuntamiento de Cúllar Vega.
- Resolución de 2 de junio de 2010 aprobando a solicitud del interesado la baja de un vado permanente expte 35/07 .
- Resolución de 3 de junio de 2010 denegando la solicitud de 23 de abril de 2010 por interesado de reserva de aparcamiento para carga y descarga de acuerdo con informe de la policía local y en aplicación de la Ordenanza correspondiente.
- Resolución de 3 de junio de 2010 denegando la solicitud de 12 de mayo de 2010 por interesado de reserva de aparcamiento para carga y descarga de acuerdo con informe de la policía local y en aplicación de la Ordenanza correspondiente.
- Resolución de 3 de junio de 2010 denegando la solicitud de 20 de abril de 2010 por interesado de reserva de aparcamiento para carga y descarga de acuerdo con informe de la policía local y en aplicación de la Ordenanza correspondiente.
- Resolución de 3 de junio de 2010 aprobando a solicitud del interesado el alta de un vado permanente según petición de 11 de mayo de 2010.
- Resolución de 3 de junio de 2010 aprobando a solicitud del interesado el alta de un vado permanente según petición de 11 de marzo de 2010.

- 
- Resolución de 4 de junio de 2010 aprobando los servicios minimos en relación con la huelga general de funcionarios que tendrá lugar el 8 de junio de 2010.
- Resolución de 8 de junio de 2010 delegando la celebración de matrimonio civil a celebrar del día 9 de junio de 2010 en la Sra. Teniente de Alcalde, Dña Olvido de la Rosa Baena.
- Resolución de 9 de junio de 2010 aprobando a solicitud del interesado la baja de un vado permanente expte 19/08 .
- Decreto de 11 de junio de 2010 aprobando el fraccionamiento de la deuda por sanción de trafico expte 166/10 en los términos que se recogen en el decreto.
- Resolución de 11 de junio de 2010 desestimando recurso extraordinario de revisión de sanción de trafico expte 338/09.
- Resolución de 11 de junio de 2010 desestimando recurso de reposición en relación con la sanción de trafico expte 399/09.
- Decreto de la Alcaldia , de 14 de junio de 2010, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 16 de junio de 2010.

#### **4º.- DISMINUCION DE SUELDOS DE CARGOS ELECTOS Y PERSONAL EVENTUAL.- RATIFICACION DE DECRETO DE LA ALCALDIA.-**

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo informada en la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud , Deportes e Innovación, de fecha 21 de junio de 2010 , a efectos de Ratificar el Decreto de la Alcaldia de fecha 28 de junio de 2010, siguiente:

<<Decreto.-

Teniendo en cuenta que se ha aprobado el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo por el que se establece entre otras medidas una reducción media del 5 por 100 en los términos anuales de los salarios de los empleados publicos que se aplicará con criterios de progresividad para minorizar sus efectos sobre los salarios mas bajos, con una escala que oscilará entre el 0,56 % y el 7 % en función de los niveles de ingresos de grupo profesional y que afectará al persona de todas las administraciones públicas, teniendo como referencia lo establecido en el citado RD-Ley la ejecutiva de la FEMP, ha en la reunión del día 25 de mayo de 2010 ha aprobado un acuerdo en el que contemplan los criterios de reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales, que se harán efectivas en la nomina a partir del mes de junio y los salarios quedarán congelados para el año 2011, quedando exentas de reducción las retribuciones que se correspondan con las exenciones establecidas en el mismo para funcionarios.

De acuerdo con las competencias recogidas en el art. 21. 1 .f) de la LRBRL, resuelvo:

1º) Las disminución de los sueldos de los cargos electos del Ayuntamiento de Cúllar Vega en un 6% para la Alcaldia, y en un 5% para Concejales y Concejal con dedicación exclusiva sobre las aprobadas en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2010, con congelación para el año 2011, quedando de la siguiente forma:

	Sueldos	Sueldo mensual
--	---------	----------------

	mensuales brutos actuales a junio 2010	bruto resultante
Sr. Alcalde	2.683,40	2.522,39
Sra. Concejala Delegada de Economía	1.528,01	1.451,60
Sr. Concejala Delegada de Urbanismo	1.528,01	1.451,60
Sr. Concejala Delegado de Educación y Cultura	1.528,01	1.451,60

2º) Las disminuciones de los sueldos del personal eventual del Ayuntamiento de Cúllar Vega en un 5% sobre las aprobadas en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2010, con congelación para el año 2011, quedando de la siguiente forma:

	Sueldos actuales a junio 2010	Sueldo mensual bruto
Coordinador de Concejalías	1.339,00	1.272,05

3º) Darle la publicidad preceptiva a las resoluciones correspondientes en el tablón de anuncios y diarios oficiales.

4º) Someter este decreto para que sea ratificado en la próxima sesión plenaria del Ayuntamiento de Cúllar Vega al tratarse la aprobación de las retribuciones de cargos electos y personal eventual de un acto de competencia del Pleno que incide en el Presupuesto General de 2010 vigente.>>

Por el Sr. Alcalde se expone que este punto se ha visto en Comisión Informativa municipal y se basa en lo pedido por la FEMP para reducción de sueldos de cargos electos y altos cargos de ayuntamientos, tratando de cumplir estas directrices, proponiendo esas medidas como una aportación de grano de arena en estos momentos de crisis.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, expresa que está absolutamente en contra de esta medida y de la bajada de sueldos a los funcionarios, ya que las medidas del gobierno suponen una animadversión hacia el grupo de los funcionarios y empleados públicos que no hemos creado la crisis, y existen un montón de medidas para afrontarla; los funcionarios estamos siempre controlados, y en la crisis hay muchos factores procediendo del mal funcionamiento del sistema financiero básicamente y de un mal control de los impuestos; estaría a favor de que de acuerdo con lo propuesto por la FEMP haya una bajada pero no lineal, sino proporcional, ya que en otros municipios los sueldos son astronómicos y se aplica a todos la misma medida, por

lo que no esta de acuerdo en que no se bajen sino que esta bajada no sea lineal sino proporcional.

El Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA, indica que su grupo desde el primer pleno se manifestó en oposición en relación con la subida y establecimiento de sueldos y de las liberaciones, que hubiera tantos, y muchas cosas de ahora provienen de una mala gestión anterior. Quizás lo que se propone ahora no es lo que se debería hacer y no tendría que permanecer la figura del concejal con liberación. Su grupo se va a abstener por tratarse de un decreto que ya esta aprobado.

El Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP, señala que estamos ante unas recomendaciones de la FEMP y de un decreto de la alcaldia pero no se habla de los demás funcionarios del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde en relación con los sueldos de los funcionarios que se trata de un Decreto y que se cumple al ser una ley, y no hace falta traer al pleno hacer efectiva una norma de general aplicación. El Sr. Ruiz Vilchez expresa que personalmente a ningún funcionario queremos que se nos baje el sueldo, y si es una medida necesaria es preciso que sea moderada en cuando a su aplicación, y que antes se adopten otras medidas anteriores, y no se empiece la casa por el tejado , su grupo lo va a aceptar , pero indicando que es una medida insuficiente, y se debe ver en el Ayuntamiento una intención del control del gasto, en materia de telefonía móvil, supresión del periodico local, o del puesto de coordinador de concejalías, si es un gasto que no puede mantener, como recortes posibles, en relación con los cargos electos ya dijo en principio al comienzo de la legislatura que eran demasiados por la dimensión del ayuntamiento y por la bajada drastica en los ingresos de urbanismo, la actividad del ayuntamiento no justifica el capitulo 1º del presupuesto, se debería hacer una supervisión de las obras menores, abrir expedientes y tramitarlos. A su grupo no se le ha explicado el recorte como ayuda al presupuesto, y el que se haga por decreto es discutible, su grupo es partidario de que se reduzcan las liberaciones.

El Sr. Alcalde expresa que el equipo de gobierno ni la alcaldia se va a desprender de ningún cargo electo, ni del coordinador de concejalías, siendo la argumentación de que hacen un trabajo excelente para las ciudadanas y ciudadanos. Respecto al acuerdo que se propone es para realizar ahorro en otras partidas. En materia de telefonía se ha implantado un tope de llamadas, y respecto al periodico local se ha hablado con quien lo publica para no hacerlo en lo sucesivo, no entiende la propuesta que hace el grupo municipal del PP cuando en el municipio vecino de Churriana se edita otro analogo, el cual exhibe el Sr. Alcalde, como una publicación costosa por su formato. Tambien se refiere a otras reducciones como la supresión del arrendamiento de la nave de las fiestas, y que en todas las areas se ha implantado una linea de ahorro del 30 % en las partidas. Se pretende que se den los servicios al ciudadano siendo basica la luz , el telefono, etc.. pero se han reducido los pedidos de material de limpieza, material de oficina, etc... En Fiestas el año pasado se redujo un 30 %, y este año se prevee un 50 %, y por parte de la Concejalía de Hacienda se ha dado a todas las concejalías para estas reducciones. Respecto a la aplicación del Real Decreto que regula la reducción a los funcionarios, tiene que cumplir una ley como alcalde, sin entrar en si le gusta mas o menos, y que respecto a su cumplimiento se ha asesorado por Intervención y Secretaria. Finalmente reitera su intención de no deshacerse de liberaciones de Concejalías , y que si se esta recortando en gastos corrientes.

En un segundo turno de intervenciones que abre el Sr. Alcalde, por la Sra. Pérez Cotarelo se manifiesta que como miembro del equipo de gobierno se ha de reflexionar sobre lo que supone esta reducción ya que no somos conscientes de los esfuerzos que se estan realizando desde las distintas concejalías. En su propia Concejalía no se tiene

telefono movil, y en el resto se suprime el uso de Internet por el movil, desgraciadamente estas reducciones no nos van a hacer salir a flote sino que se ha de tomar una decisión sobre la financiación de los municipios por parte del Gobierno de España y del Gobierno de Andalucía. Que ella conoce como están otros municipios cercanos, y alucina que se diga que hay un exceso de gasto en Cúllar Vega, donde por ejemplo no se cobran dietas ni kilometraje en los desplazamientos, y los Concejales y concejales con dedicación siendo todos licenciados cobran alrededor de mil euros mensuales.

El Sr. Gabaldón Vargas indica que su grupo no se queja de la labor de los concejales, pero tiene en cuenta que en muchas empresas han tenido trabajadores con treinta años de servicios y los han puesto en la calle. La Sra. Pérez Cotarelo expone que ella está en contra de todos los despidos. El Sr. Gabaldón Vargas expresa que hay que preguntarse cuánta gente hay en la calle sin trabajo, y que indudablemente los liberados hacen una buena labor, pero si no se pueden sostener se dijo hace tres años, ya que Cúllar Vega por su población no requiere tanto personal y se utiliza el argumento de que lo hacen bien.

Por el Sr. Ruiz Vilchez a que por su grupo se pidieron recortes en los anteriores presupuestos ya que se veía venir esta situación, y ahora se hace esos recortes. Compara el número y situación de los liberados en mandatos anteriores donde eran menos y este y que como funcionario estatal el recorte le afecta, y al día siguiente de la publicación del Real Decreto Ley se daban millones de euros en otros gastos prescindibles, por lo que se quitan unos ingresos y no se tocan otros gastos, lo cual no se comprende al no haber habido otras medidas.

El Sr. Alcalde ve que se está tratando de un Ayuntamiento que no es una empresa, donde si no hay ingresos hay reducción de personal, si hay menos ventas se quita personal, aquí se trata de personas democráticamente elegidas y que realizan una labor excelente, y comparando con los pueblos de alrededor, Churriana, Las Gabias, Vegas del Genil, Otura no tenemos más liberados, y que en proporción los liberados de este pueblo reciben lo que un medio liberado en otros. En el periodo 2003 a 2007. se tenía al Alcalde y dos medios liberados, pero trabajaban todo el día y esto no era justo; también hay que tener en cuenta que tenemos 2.500 habitantes más que entonces, estando en este sentido por debajo de la media de los pueblos de los alrededores, y considera que estamos en esta materia en el sitio adecuado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta aprobándose por mayoría con seis votos a favor de las Sras y Sres. Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE ( 6 votos ), un voto en contra de la Sra. Concejala del Grupo municipal de IU ( 1 voto ) y seis abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PA ( 2 abstenciones ) y del PP ( 4 abstenciones ) :

Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2010 sobre disminución de sueldos de miembros electos y personal eventual.

#### **5º.- SUBVENCIONES A SOLICITAR EN MATERIA DE JUVENTUD.-**

Dada cuenta de la tramitación realizada para la solicitud de una Ayuda para la realización de actuaciones en materia de juventud, en base a la Orden de 18 de mayo de 2010 ( BOJA nº 110 de 7-6-2010).

Visto el proyecto y documentación elaborada al efecto y que la propuesta de acuerdo ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Personal, Juventud, Deporte e Innovación de fecha 9 de julio de 2010.

Sometido el asunto a deliberación por el Sr. Concejal Delegado de Innovación, Juventud y Medio Ambiente D. Alejandro Casares Cuesta se informa sobre el objeto de la tramitación de esta subvención que es la realización de Festival de Street Dances “Lord of Cullar “ 2010.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, expresa la postura favorable de su grupo a la petición ya que se trata de una actividad enfocada a la juventud con un gasto mínimo.

El Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA indica que por su grupo no se ve inconveniente a la petición.

Por el Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP, comunica que su grupo no ve inconveniente en aprobar las subvenciones que fueran al cien por cien pero en estos proyectos en su conjunto suponen la aportación de cuatro mil euros aproximadamente y no ve de donde se va a sacar la aportación.

Seguidamente se somete el asunto a votación por el Sr. Alcalde aprobándose por mayoría con nueve votos favor de las Sras y Sres, Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE ( 6 votos ) , IULV-CA ( 1 votos ) y PA ( 2 votos ) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres , Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP ( 4 abstenciones ) :

1º.- Aprobar el proyecto de actividad elaborado por los servicios municipales siguiente:

FESTIVAL DE STREET DANCES “LORD CULLAR VEGA” 2010.

2º.- Solicitar al Instituto Andaluz de la Juventud como subvención a fondo perdido 5.000,00 euros, para financiar la actividad, en la modalidad de actividades de fomento, promoción y desarrollo de actividades dirigidas a jóvenes así como a la formación de la juventud andaluza, que asciende a un total de 6.000,00 euros aportando el Ayuntamiento de Cúllar Vega la diferencia de lo solicitado en la cuantía de 1.000,00 euros.

3º.- Remitir este acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud para que surta sus efectos correspondientes.

Dada cuenta de la tramitación realizada para la solicitud de una Ayuda para la realización de actuaciones en materia de juventud , en base a la Orden de 18 de mayo de 2010 ( BOJA nº 110 de 7-6-2010).

Visto el proyecto y documentación elaborada al efecto y que la propuesta de acuerdo ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Personal, Juventud, Deporte e Innovación de fecha 9 de julio de 2010.



Por el Sr. Concejal Delegado de Innovación, Juventud y Medio Ambiente D. Alejandro Casares Cuesta se informa sobre el objeto de la tramitación de esta subvención que es la realización de Parque Joven de Cúllar Vega.

Seguidamente se somete el asunto a votación por el Sr. Alcalde aprobándose por mayoría con nueve votos favor de las Sras y Sres, Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE ( 6 votos ) , IULV-CA ( 1 votos ) y PA ( 2 votos ) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres , Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP ( 4 abstenciones ) :

1º.- Aprobar el proyecto elaborado por los servicios municipales siguiente:

PARQUE JOVEN DE CULLAR VEGA .

2º.- Solicitar al Instituto Andaluz de la Juventud como subvención a fondo perdido 12.195,90 euros, para financiar el proyecto a desarrollar , en la modalidad de adecuación y mejora de infraestructura y /o su equipamiento para servicio de la juventud , que asciende a un total de 16.036,62 euros aportando el Ayuntamiento de Cúllar Vega la diferencia de lo solicitado en la cuantía de 3.840,72 euros.

3º.- Remitir este acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud para que surta sus efectos correspondientes.

#### **6º.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL N°8 DE LAS NN.SS. REORDENACION DE SUELO EQUIPAMENTAL Y SUELO LIBRE DE USO PUBLICO.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación y expediente instruido para la aprobación de la modificación puntual nº 8 sobre Reordenación de suelo equipamental y suelo libre de uso público en PPR-5 y UER-5 de Cúllar Vega, realizado por la Oficina técnica municipal y que se ha promovido por este Ayuntamiento.

Visto el acuerdo de aprobación inicial de dicha modificación realizada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009 . Realizada la información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 45 , de fecha 9 de marzo de 2009, Diario Ideal de Granada de fecha 11 de marzo de 2009 , y tablón de anuncios de este Ayuntamiento , por plazo de un mes , habiéndose presentado tres alegaciones por D. Antonio Quirós Roldan, D. Antonio Quirós Donaire y Dña Rosario Galindo Gonzalez.

Visto que el Pleno mediante acuerdo de fecha 28 de mayo de 2009 aprobó la modificación puntual provisionalmente desestimando las alegaciones presentadas por los motivos que se exponían se incluyó documentación técnica solicitada por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada y se solicitó informe preceptivo a dicho organismo el cual fue emitido con fecha 2 de julio de 2009 , estableciendo determinadas observaciones a cumplimentar antes de ser elevado al informe preceptivo que correspondía emitir al Consejo Consultivo de Andalucía. Con fecha 22 de julio de 2009

se emite informe jurídico sobre las observaciones recogidas y se eleva al Consejo Consultivo de Andalucía para el informe preceptivo que debía emitir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 de la LOUA. El Consejo Consultivo de Andalucía emite el Dictamen nº 631/2009 de 30 de septiembre e 2009 que viene a concluir la imposibilidad de acometer la modificación puntual por la establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la LOUA, donde se recoge que transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de la LOUA no pueden aprobarse modificaciones del planeamiento que afecten a dotaciones y equipamientos cuando dicho instrumento no haya sido adaptado a la LOUA.

Visto que se ha seguido el procedimiento correspondiente para Adaptar las NN.SS. de Planeamiento de Cúllar Vega a la LOUA, lo cual ha sido aprobado por el Pleno en acuerdo de fecha 3 de junio de 2010 y posteriormente se ha solicitado nuevo informe preceptivo al Consejo Consultivo de Andalucía que ha emitido Dictamen favorable nº 410/2010 de fecha 30 de junio de 2010, lo que permite la aprobación definitiva de la Modificación puntual al ser dicho dictamen favorable.

Visto que se ha emitido informe jurídico a efectos del acuerdo que se lleva a aprobación.

Visto que este punto ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Mantenimiento..

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Obras Publicas y Mantenimiento, Dña Olvido de la Rosa Baena, se informa que en relación con los tramites que se han realizado para la ubicación del pabellón de deportes, después del informe de la Camara de Cuentas de Andalucía, se ha tramitado la adaptación de las NN.SS. a la LOUA, y a raíz del mismo se ha emitido un segundo dictamen favorable.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se comunica la postura favorable de su grupo a aprobar esta propuesta.

El Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA, indica que el Grupo municipal del PA, se abstuvo en el momento de aprobar la reubicación del pabellón, aunque no se va a hacer en la zona ideal para ello, no se puede hacer en otra zona, por ello su grupo se muestra favorable a que se continúe el expediente por los inconvenientes que supondría la demora en la realización.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se expone que ya se ha tramitado la modificación puntual de la NN.SS, y se han quitado los obstáculos para la ubicación, y se cumple con la legalidad y con los dictámenes del Consejo Consultivo de Andalucía, y existe la necesidad de tener un pabellón cubierto por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde finalmente expresa que es la única ubicación posible una vez que la CPOTU no permitió la edificación en la bolsa de suelo que inicialmente se propuso en aplicación del POTAUG.

Seguidamente se somete a votación la propuesta aprobándose por unanimidad, por tanto mayoría absoluta quórum requerido en el art. 47, 2, II) de la LRBRL, con trece votos favorables:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 8 de las NN.SS, de Planeamiento de Cúllar Vega , cumplimentando el informe de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Antonio Quirós Donaire, D. Antonio Quirós Roldan y Dña Rosario Galindo Gonzalez , reiterando los motivos desestimatorios recogidos en la aprobación provisional en acuerdo del pleno de 28 de mayo de 2009, así como que se ha producido la Adaptación parcial de las NN.SS. de Cúllar Vega a la LOUA, y se ha emitido dictamen favorable a esta modificación por parte del Consejo Consultivo de Andalucía.

Tercero .-Proceder a su inclusión en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento de este municipio , dándose traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y publicar este acuerdo en el B.O.P. a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr, Alcalde se da por terminada la sesión siendo las catorce horas veinticinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario